

	INSUFICIENCIA DE PERSONAL	
---	----------------------------------	---



**LA SUSCRITA UBDIRECTORA PARA LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DEL MINISTERIO DE
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

CERTIFICA

Que para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 que compiló el Artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, se revisó la capacidad del recurso humano del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, requerida y se evidenció la necesidad que existe para atender las obligaciones descritas en el estudio previo realizado a fin de contratar el objeto que se describe a continuación:

OBJETO	4100006 - Prestar servicios profesionales de apoyo jurídico a la Oficina para la Gestión de Ingresos del Fondo, mediante el acompañamiento legal a los procesos de seguimiento a la ejecución contractual de los planes, programas y proyectos financiados con recursos del Fondo Único de TIC, garantizando la observancia del marco normativo aplicable y en articulación con las políticas de gestión y desempeño institucional del Modelo Integrado de Gestión – MIG del Ministerio.
PERFIL	El candidato debe acreditar título profesional en derecho. Título de Postgrado en la modalidad de Especialización o Maestría o Doctorado que guarden relación con el objeto que se pretende contratar
EXPERIENCIA	El candidato debe acreditar experiencia profesional de ochenta y cuatro (84) meses. De conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la Resolución No. 05736 de 2025, se aplicará la equivalencia que consistente en un (1) título de posgrado relacionado con el objeto a contratar por dos (2) años de experiencia profesional. La presente contratación se va ubicar en la categoría III de la resolución en cita.
ALTO GRADO DE ESPECIALIDAD, SI APLICA	No Aplica

Dado lo anterior y una vez realizado el estudio respectivo, la Subdirector (a) para la Gestión de Talento Humano, concluye:

	INSUFICIENCIA DE PERSONAL	
---	----------------------------------	---

- Que, de acuerdo con los manuales de funciones y competencias laborales, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.
- Que, conforme a las razones contenidas en la precedente solicitud del área mencionada y la justificación del asunto, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, no cuenta con el personal capacitado para el cumplimiento de la necesidad a que se refiere el objeto enunciado, dado el grado de especialización del servicio.
- Que el personal de la planta no es suficiente para adelantar las acciones previstas en la justificación sustentada por el área para atender la contratación que se requiere por parte de la misma.

Dado en Bogotá, D.C., el mes de enero del año 2026

(Firmado Digitalmente)

GYSELL ESTHER SANZ GONZALEZ
Subdirector(a) para la Gestión del Talento Humano

Radicado: 262000154

Elaboró: Brenda Gisseth Beltrán Soler 

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Gabriel Eduardo blanco Bohorquez

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260103-104829-e40038-40272127

Creación: 2026-01-03 10:48:29

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-01-03 11:00:15



Escanee el código
para verificación

Firma: Subdirectora SGTH



GYSSELL ESTHER SANZ GONZALEZ

22516457

gsanz@mintic.gov.co

SUBDIRECTORA PARA LA GESTION DEL TALENTO HUMANO
MINTIC

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Gabriel Eduardo blanco Bohorquez

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código
para verificación

Id Acuerdo: 20260103-104829-e40038-40272127

Creación: 2026-01-03 10:48:29

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-01-03 11:00:15

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	GYSELL ESTHER SANZ GONZALEZ gsanz@mintic.gov.co SUBDIRECTORA PARA LA GESTION DEL TALENTO HUMANO MINTIC	Aprobado	Env.: 2026-01-03 10:48:33 Lec.: 2026-01-03 10:59:53 Res.: 2026-01-03 11:00:15 IP Res.: 186.84.88.248 Canal: AZSign